



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO No. 680014003004-2021-00418-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRÍGUEZ CARDOZO

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y que los títulos de depósito judicial descontados en los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE y OCTUBRE sean pagados a la demandada ALCIRA PAREDES DE SANDOVAL, realizando la verificación correspondiente en el aplicativo del Banco Agrario de Colombia, se evidencia que hay descuentos a la demandada en los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE, por lo tanto se **REQUIERE** al extremo demandante para que en un termino de cinco (05) días improrrogables, informe el destino de los depósitos judiciales existentes a la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 007</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 20 de enero de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba117a2ee554b164920d38dd1e6e0298ab3570457d4393cd5aad856dc3b819a7**

Documento generado en 19/01/2022 07:41:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>